



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ORGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 15 DE JULIO 2.019**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Presidente: Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo: Dña. Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Pilar Pintor Alonso, D^a Juana Isabel Cid Vadillo, D^a Laura Ruiz Gutiérrez, D. Ángel Martínez León. Montserrat Barroso Macías, Juan Miguel Lozano Domínguez, Daniel Moreno López, Fernando Silva López y Antonio Gallardo Tejada.

Sr. Secretario General: D. José Luis López Guio.

Letrada de Urbanismo: Dña. Mercedes Silva López.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Pilar Enríquez Burbano.

Sr. Director Técnico de Urbanismo: D. Pedro Lechuga García.

Sr. Oficial de Actas: D. Juan Francisco Pereira Casas.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la mayoría de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

1.1.- Desestimar la solicitud formulada por D. S. A. L., en nombre y representación de la mercantil. CORCHERA ESPAÑOLA, S.A, por la que se formula requerimiento y advertencia de expropiación por Ministerio de Ley de las fincas registrales n.º 5443 y 6685, en base a informe jurídico.

1.2.- Iniciar expediente de expropiación sobre la finca sita en Cañada Los Tomates, núm. 13.

1.3.- Conceder a D. M. E. I. T. licencia urbanística para legalización de Cambio de uso de local a vivienda y apartamento en calle Benaocaz n.º 1.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.

2.1.- Conceder a la mercantil NORIA & GARCIA, S.L. licencia de adaptación local destinado a salón de juegos sito en calle Guadalquivir, n.º 1 local 1.

PUNTO TERCERO.- MEDIO AMBIENTE.-

3.1.- Conceder a la mercantil GUARNERI ALGECIRAS, S.L. licencia de obras e instalación con calificación ambiental para la actividad de hostelería sin música (bar sin cocina), sito en la calle Regino Martínez n.º 31.

Código Seguro De Verificación	jQeCnlzYzqivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	22/07/2019 14:47:19
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	22/07/2019 10:11:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





3.2.- Conceder a la mercantil KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, S.A. licencia de obras e instalaciones para actividad de Estación de Servicios, sito en Ctra. Málaga n.º 5.

PUNTO CUARTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-

4.1.- Desestimar las alegaciones presentada por D. P. J. G. R. y Dña. M. E. A., contra Decreto dictado con fecha 21 de septiembre de 2018.

4.2.- Ordenar la ejecución subsidiaria sobre obras de cerramiento perimetral de parcela en sistemas generales de espacios libres y equipamiento, sin la oportuna licencia municipal de obras, sitas en calla Cabo Mayor, realizadas por D. F. L. S.

4.3.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. A. L. S., contra el Acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 12 de marzo de 2019.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva plantea dos cuestiones:

Tipos de planes que se tienen con respecto al Asilo San José, dice que ha leído en prensa que existe un acuerdo con el Obispado para restaurar el retablo.

Sobre la laguna de Las Pilas, se remite a una nota de prensa de FAPACSA, alertando de la preocupación por la inexistencia de un vallado perimetral.

La Sra. Pintor, con respecto al tema de la capilla y el retablo del asilo dice que el Alcalde ya lo ha argumentado en alguna ocasión, e incluso fueron espacios que se propusieron para el futuro conservatorio. En el caso de la capilla, dice que existe la posibilidad que se pueda convertir en un espacio para conciertos y así poderlo recuperar. También dice que quieren recuperar, al tener certeza que la parte del jardín delantero es el único espacio que está protegido, argumenta que se iniciará su protección según indique el PGOU. Respecto al retablo dice que se está estudiando la viabilidad de la consolidación, ver la situación en la que se encuentra a través de un diagnóstico para su traslado a la Iglesia de la Palma.

El Sr. Silva dice haber entendido que se plantea la conservación de la zona de capilla completa con fachada incluida, la Sra. Pintor dice que la rehabilitación del edificio habrá que verlo y eso es un tema técnico.

El Sr. Lechuga interviene diciendo que el edificio no se encuentra incluido dentro del catalogo de Edificios Catalogados, porque no tiene ningún valor ni utilidad alguna. Dice que se trata de una construcción desordenada.

El Sr. Silva pregunta por el estado de conservación, por si se tratara de ruina o no ruina, ya que otras veces hemos hablado del asilo y la preocupación era alta, en cuanto al estado del propio edificio.

El Sr. Lechuga manifiesta creer que no se encuentra en ruina, a lo que la Sra. Rodríguez Espinosa dice que hay edificios en peor estado y que se han rehabilitado. Dice que se trata de sacar un diagnostico y una valoración y salvar en principio la capilla que tienen acceso directo.

EL Sr. Silva pregunta si en el acuerdo con el Obispado se van a incluir otras cosas, como la espadaña del antiguo hospital civil.

La Sra. Pintor contesta que con el Obispado hay un acuerdo marco, en cuanto a la espadaña dice que hay un proyecto hecho ya, e incluso entregado en la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	jQeCnlzYzqivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	22/07/2019 14:47:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





Dice que se encuentra dentro de un espacio EDUSI, y se estaba esperando que se abriera una línea de subvenciones, una vez que se apruebe el presupuesto.

La Sra. Rodríguez Espinosa dice que ese proyecto, el de la espadaña, antes de tener problemas se encontraba incluido dentro de los EDUSI, dice que existe una línea de patrimonio de 3 millones y medio de euros que se podría meter, lo que pasa es que los Fondos Europeos no pueden intervenir en zona privada. Argumenta que se estaba viendo que eso pertenecía a la Iglesia, pero al encontrarse en el mismo edificio del museo, hay está el problema. Dice que los Fondos Europeos se utilizan cuando se está totalmente seguro que se pueden utilizar y que no vamos a tener problema luego, afirma que de lo contrario ya estaría arreglado de sobra.

La Sra. Pintor dice que cuando se abran las líneas de subvenciones, parece que va haber unas de colaboración con los ayuntamientos para la protección del patrimonio histórico artístico y dice que a esa es a la que se quieren acoger.

El Sr. Moreno dice que se tendrá el mismo problema en relación con la titularidad pública, la Sra. Rodríguez Espinosa dice que esas líneas si podrían ser para titularidad privada.

La Sra. Pintor dice que lo que está claro es que hay que arreglarlo y que en esa línea se está. El Sr. Moreno dice que la línea publicada es para la restauración de imágenes por importe de 500.000 euros para arte sacro y no para rehabilitación de edificios. La Sra. Pintor dice que en la línea que se abrirá, de colaboración con los ayuntamientos, habrá que buscar la forma para poder acogerse a ella. Dice la Sra. Pintor que el patrimonio religioso es una fuente de riqueza para la ciudad.

El Sr. Gallardo pregunta si se encuentra debidamente protegida la seguridad del edificio del asilo, la Sra. Pintor dice que sí.

El Sr. Silva manifiesta el interés que tiene su grupo político en visitar el interior de la capilla, el Sr. Gallardo se apunta a la visita, también.

En cuanto al tema de la Laguna la Sra. Enriquez dice que se trata de una extensión de terreno enorme que no se le puede obligar al cerramiento, pero pregunta si exponen cerrar la laguna entera en sí. El Sr. Silva manifiesta que se trata de cerrar algunas zonas de baño que se están utilizando por chavales y para practicar la pesca, dice que tiene una profundidad de unos 30 metros, argumenta que en el Pleno de mayo se vio el convenio con el Cortijo San Bernabé que está dentro de la propiedad, quiere decir que ya existe un convenio de desarrollo.

El Sr. Lechuga dice que la laguna se encuentra dentro de una finca privada, manifiesta no saber si se puede obligar a cerrar la laguna o cerrar la finca, que es a lo mejor lo que debería de hacer. Dice que ya depende del propietario, dejar a gente pasar o no. Dice que cuando se lleve a acabo el desarrollo y proyecto de parcelación terminará siendo del ayuntamiento, pero mientras tanto no.

El Sr. Lozano dice que lo que su grupo se plantea es la comunicación que les hace llegar FAPACSA de que se está utilizando para el baño y pesca, y que aquello no está en condiciones. Dice temerse que cualquier día pase algo y nos lo echen en cara de que no hemos hecho algo. La Sra. Rodríguez Espinosa dice que se verá el tema.

El Sr. Lechuga dice que parte de las Huertas de las Pilas tienen terreno usurpado de la finca y tienen acceso directo a la laguna.

Código Seguro De Verificación	jQeCnlzYzqivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	22/07/2019 14:47:19
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	22/07/2019 10:11:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

